



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

TRÁMITE: PROYECTO URBANÍSTICO

A QUIÉN VA DIRIGIDO	CIUDADANOS EN GENERAL, (PERSONA FÍSICA O MORAL)	HOMOCLAVE	SEDUOP-DF-T03
CASOS EN QUE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL CIUDADANO LO SOLICITE		
OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 295 FRACCION III, INCISO a), DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.		
FORMATO DE SOLICITUD	SEDUOP-DF-TS01	FORMATO PLANO	SEDUOP-DF-TP02
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	LICENCIA O AUTORIZACIÓN	PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN	N/A
VIGENCIA	ART.291, FRACCIONES DEL I AL III DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN		

DEPENDENCIA QUE REALIZA EL TRÁMITE

NOMBRE	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS	HORARIO DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES 8:00 A 17:00 HRS
DOMICILIO	GENERAL TREVIÑO No. 105, COL. CENTRO, GARCÍA, N.L.	TELÉFONO	55-15-18-24
RESPONSABLE	ING. HEBER OMAR PÉREZ LÓPEZ	PUESTO	DIRECTOR DE FRACCIONAMIENTOS
TIEMPO DE RESPUESTA	DEBIDAMENTE ACOMPAÑADOS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, COMPLETA Y CORRECTA, LA AUTORIDAD DEBERÁ DAR RESPUESTA A LOS 20 DÍAS HÁBILES; EN CASO DE NO CUMPLIR LOS REQUISITOS APLICABLES, LA SECRETARÍA PREVIENE AL CIUDADANO, AL CUAL SE LE OTORGA UN TERMINO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PARA SUBSANAR LA OMISIÓN DE LOS MISMOS.	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	NEGATIVA FICTA
COSTO	CAPITULO III POR CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	FUNDAMENTO LEGAL	LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
METODO DE DETERMINACIÓN DEL COBRO	164.50 CUOTAS CUOTA = UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) VIGENTE	FORMA DE PAGO	EFFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO, TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, TARJETA DE DÉBITO Y TARJETA DE CRÉDITO.
LUGAR Y FORMA DE PAGO	CAJAS DE LA SECRETARÍA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL BOULEVARD HEBERTO CASTILLO No. 200, COL. PASEO DE LAS MINAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y REGLAMENTO DE ZONIFICACION DE USOS DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.		

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS

		ORIGINAL	COPIAS
01.-	SOLICITUD DE PROYECTO URBANÍSTICO	1	
02.-	TÍTULO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL PREDIO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE		1
03.-	TARJETÓN DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE		1
04.-	ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE		1
05.-	CARTA PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO		1
06.-	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE PROPIETARIO VIGENTE		1
07.-	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE REPRESENTANTE LEGAL VIGENTE		1
08.-	CARTA PODER GESTOR	1	
09.-	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE GESTOR VIGENTE		1
10.-	ACUERDO DE FACTIBILIDAD DE FRACCIONAR Y URBANIZAR EL SUELO Y LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO URBANO		1

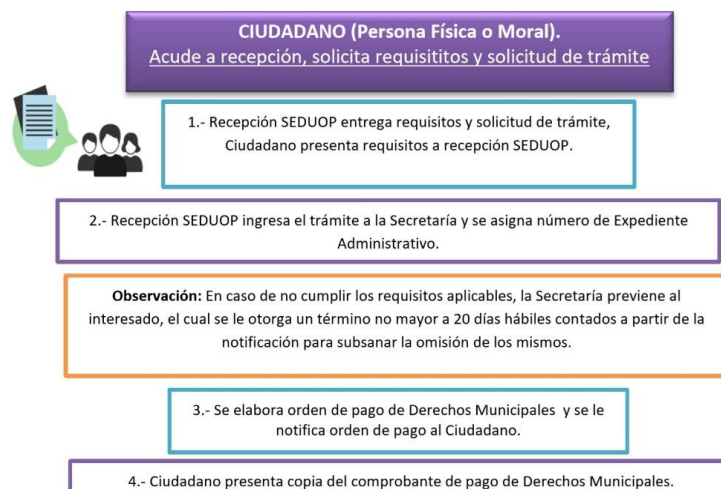
11.-	4 PLANOS PARA SU REVISIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO SOLICITADO IMPRESO A ESCALA, EN LA CUAL INDIQUE LOS DATOS DEL POLÍGONO SEGÚN ESCRITURAS, GEORREFERENCIADO EN COORDENADAS UTM CON DATUM WGS 84, ANEXAR PLANO EN FORMATO DIGITAL (CD, VERSIÓN AUTOCAD 2007) EN EL CUAL SE INDIQUE: O LAS CURVAS DE NIVEL A CADA METRO O EL TRAZO DE LAS CALLES O LA DEFINICIÓN DE LAS MANZANAS Y SU LOTIFICACIÓN, DIMENSIONES Y SUPERFICIES DE LOS LOTES O LAS ÁREAS DE SUELO PARA CESIÓN MUNICIPAL EN FORMA DE PLAZAS, JARDINES O PARQUES O LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA O EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS	1	
12.-	POSTERIOR A SU REVISIÓN PRESENTAR 7 PLANOS, SIN OBSERVACIONES POR PARTE DE ESTA SECRETARÍA, FIRMADOS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	1	
13.-	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL QUE PROCEDAN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, INDICANDO LAS MEDIDAS DE MITIGACION, ANEXANDO CARTA RESPONSIVA Y CÉDULA DEL PERITO RESPONSABLE, ACOMPAÑANDO LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTES AL PREDIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1	1
14.-	ESTUDIO DE MOVILIDAD DEL PROYECTO, ANEXANDO CARTA RESPONSIVA Y CÉDULA DEL PERITO RESPONSABLE	1	
15.-	ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO, ANEXANDO CARTA RESPONSIVA Y CÉDULA DEL PERITO RESPONSABLE	1	1
16.-	ACUERDO DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL, OTORGADO POR LOS ORGANISMOS RESPONSABLES QUE PRESTAN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS		1
17.-	ACUERDO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, OTORGADO POR LOS ORGANISMOS RESPONSABLES QUE PRESTAN ESTE SERVICIO PÚBLICO		1
18.-	ESTUDIO GEOFÍSICO, GEOLÓGICO E HIDROLÓGICO, REALIZADOS POR PERITO REGISTRADO OFICIALMENTE, ÚNICAMENTE PARA LAS ZONAS CONSIDERADAS COMO DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO, SEGÚN EL ATLAS DE RIESGO, CON SUS PROPUESTAS DE MITIGACIÓN	1	
19.-	FRACCIONAMINEROS CON MÁS DE 650 VIVIENDAS Y DESARROLLOS DE USOS DIFERENTES AL HABITACIONAL CON UN ÁREA VENDIBLE MAYOR A 80,000 METROS CUADRADOS; REQUERIRÁN PREVIAMENTE CONTAR CON UN DICTAMEN DE IMPACTO URBANO REGIONAL, REFERENTE AL ARTÍCULO 191 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1	
20.-	PARA LOS CASOS EN QUE EL PREDIO EN CUESTION, PRESENTE AFECTACION POR CAUCES DE RÍOS O ARROYOS, DEBERÁ ACOMPAÑAR LA DEMARCACIÓN FEDERAL EXPEDIDA POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA. DE IGUAL MANERA, EN CASO DE EXISTIR AFECTACION DE CUALQUIER TIPO DE INFRAESTRUCTURA, CON RESPECTO AL PREDIO, EN EL AMBITO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, DEBERÁ ACOMPAÑAR CONSTANCIA, EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, REFERENTE A LOS DERECHOS DE PASO, AFECTACIÓN, CONDICIONANTES, ETC, DE DICHA INFRAESTRUCTURA		1
21.-	PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL TRÁMITE		1

ESTE TRÁMITE CONTIENE UN REQUISITO Y/O VO.BO. DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.	MATAMOROS No. 1717 PTE, COL. OBISPADO, MONTERREY N.L.
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	BLVD. ROGELIO CANTÚ GOMEZ No. 1802, COL SANTA MARIA, MONTERREY N.L.
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	AV. CONSTITUCIÓN No. 4103 OTE, COL. FIERRO, MONTERREY N.L.

OBSERVACIONES : REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

DIAGRAMA DEL PROCESO DEL TRÁMITE





DATOS DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN	VERIFICAR SI LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES CORRECTA	ESTE TRÁMITE O SERVICIO REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	SI
RESPONSABLE	LIC. RICARDO JAVIER ZAPATA MONTAÑEZ	PUESTO	DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
HORARIO DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES 8:00 A 17:00 HRS	TELÉFONO	55-15-18-24
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2019	NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTAS EN EL TIEMPO INDICADO, QUEJAS O SEGUIMIENTOS, FAVOR DE COMUNICARSE AL TEL : 55-15-18-24		